INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
MIN-PS-010-2026

INFORMACIÓN GENERAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Se entiende incorporado al presente proceso de contratación el compromiso anticorrupción por las partes y los interesados del proceso.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio del Cocuy - Boyacá, convoca A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, y demás interesados, a participar dentro del presente proceso contractual, y así acatar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al cumplimiento de la finalidad del proceso contractual.

1)OBJETO:

"*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY*", de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la presente invitación.

2)CONDICIONES TÉCNICAS:

A) Requisitos específicos para el suministro objeto del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede La Pajita	DÍAS	60
2	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Tobalito	DÍAS	60
3	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede La Isleta	DÍAS	60
4	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Los Cucharos	DÍAS	60
5	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Pachacual	DÍAS	60

6	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Loma de Pozo	DÍAS	60
7	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, El Carmen	DÍAS	60
8	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede El Escobal	DÍAS	60
9	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede Laureles	DÍAS	60
10	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede San Juan	DÍAS	60
11	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede Loma Alta	DÍAS	60
12	Servicio de instalación de Red, incluye alquiler de equipos (Antena, Router, Cableado) en cada una de las sedes de las I.E. para garantizar la prestación del servicio. **Características:** Router Inteligente Inalámbrico 300Mbps EW300 PRO Wi-Fi 2.4GHz 4 Antenas Casa y Oficina Señal Fuerte y Estable. Dual Band. Radio enlace Antena Lite Beam M5 LBE-M5-23 23dbi Blanco. Especificaciones técnicas principales Frecuencia de operación: 5.15 - 5.875 GHz Ganancia de la antena: 23 dBi Rendimiento (Throughput): Hasta 100+ Mbps Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100 Mbps RJ45Potencia máxima de salida: 25 dBm Tecnología inalámbrica: 1x1 SISO Procesador y memoria: Atheros MIPS 74Kc a 533 MHz / 64 MB de memoria interna Consumo máximo de energía: 4W - 7WAlimentación: PoE pasivo de 24V (incluye adaptador inyector de 24V, 0.2A)Dimensiones: 362 x 267 x 184 mm Peso: 750 g Temperatura de operación: -40 a 70° C Resistencia al viento: Soporta cargas de hasta 200 km/h. Router ficha técnica dispositivo de red de doble banda AC1200 diseñado para hogares y pequeñas oficinas. Ficha Técnica Principal Estándar Wi-Fi: Wi-Fi 5 (IEEE 802.11ac / 802.11a/b/g/n), Wave 2Velocidad Máxima Wi-Fi:2.4 GHz: Hasta 300 Mbps (2×2 MIMO)5 GHz: Hasta 867 Mbps (2×2 MU-MIMO)Puertos de Red:1 puerto WAN Fast Ethernet 10/100 Base-T3 puertos LAN Fast Ethernet 10/100 Base-T Antenas: 4 antenas omnidireccionales externas de alta ganancia (5 dBi)Capacidad de Dispositivos: Soporta hasta 96 dispositivos simultáneos (24 usuarios recomendados) Tecnologías Destacadas: Reyee Mesh 3.0 (para redes en malla), MU-MIMO, IPv6, control parental y modo saludable (reducción de radiación y gestión de luces LED)Gestión: Aplicación móvil Reyee Router App, interfaz web local y Ruijie Cloud (gratuita)Alimentación: Adaptador DC 12 V / 0.6 A; consumo máximo de energía de hasta 8.2 W Dimensiones y Peso: 182 mm × 120 mm × 32 mm; peso de 0.22 kg (sin accesorios).	UNID.	11

CONDICIONES TÉCNICAS

- Rehusó 1:1
- Instalación de equipo administrador de RED.

- Adecuación y puesta en funcionamiento de la red local que tiene la Infraestructura Municipal incluye equipo administrador de RED y router WiFi: con las siguientes características:
- AP inalámbrico, 802.11b / g / n de alta potencia y 2,4 GHz con antenas integradas
- Certificación FCC.
- Tiempo para instalar 1 día.
- Soporte 7x24 telefónico y presencial.
- TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA A FALLAS: Inmediato (vía telefónica). 6 horas máximo en caso de requerirse visita en sitio.
- DISPONIBILIDAD: 99.8%
- Equipos suministrados en comodato
- Velocidades simétricas.
- Los equipos de última milla instalados son gestionables de tal manera que se puede brindar estadísticas de utilización del canal y estado de este.

NOTA 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas
NOTA 2: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.
N.B. 1: Cualquiera de los ítems modificados será causal de rechazo.
N.B. 2: Las ofertas económicas de los potenciales oferentes no deberán superar el precio de referencia de cada ítem, ni el presupuesto oficial, establecidos por la Entidad Territorial, ya que esto será causal de rechazo.
NOTA 3: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicará a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA Incluido, impuestos y retenciones siempre y cuando la misma cumpla con todos los requisitos establecidos en la invitación.
NOTA 4: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas.
NOTA 5. La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.
NOTA 6: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos del presente proceso, así como la invitación.
NOTA 7: Al momento de determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato, por ello el plazo de validez de su oferta debe ser igual o superior a sesenta (60) días.
NOTA 8 Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Alcaldía Municipal pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

"(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de qué trata el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe

recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" elaborada por Colombia Compra Eficiente.

3) CLASIFICACIÓN DE BIENES Y /O SUMINISTROS UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81112100	Servicios de Internet

4) VALOR, JUSTIFICACIÓN FORMA DE PAGO:

4.1.) Valor:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección, de conformidad con el estudio de mercado efectuado por la *Secretaría de Desarrollo y Competitividad*, es hasta la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($9.936.520) M/CTE., valor que incluye todos los gastos asociados con la ejecución del contrato e impuestos municipales y demás impuestos, costos directos e indirectos y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 805 del 21 de Septiembre de 2026, expedido por la *Secretaría de Hacienda*.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la *Secretaría de Desarrollo y Competitividad* y en las contrataciones previas consultadas en el SECOP.

4.2.) Justificación del Presupuesto:

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para el proceso de selección, se tuvo en cuenta procesos anteriores adelantados por el municipio con objetos similares al de la presente convocatoria.

Nota: El valor incluye los gastos asociados al contrato, el IVA y los impuestos municipales que corresponden a:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla establecida por la DIAN

INDUSTRIA Y COMERCIO:	Desde el 3 por mil hasta el 10 por mil según el tipo de contrato.
RETENCIÓN POR IVA:	Según corresponda al régimen tributario.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA:	2%
ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR:	4%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES:	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETEICA:	Según la actividad que corresponda a la Persona Jurídica y/o Natural

Nota: Los impuestos nacionales deberán ser calculados de acuerdo al Régimen tributario del oferente.

4.3.) Forma de Pago:

El Municipio pagará el valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, mediante actas parciales, de acuerdo con los servicios y/o suministros entregados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar ante el supervisor, la constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

5). LIMITACIÓN A MIPYME:

De acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 4 del Decreto 1860 de 2021, “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a que el presupuesto de este proceso, se encuentra por debajo del umbral (de los US$125.000), la convocatoria es susceptible de limitarse a Mipymes territoriales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

6.) CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Etapa/Actividad	Desde	Hasta
Publicación de la invitación a presentar ofertas para las adquisiciones de bienes y/o servicios	21/09/2026 www.colombiacompra.gov.co	
Plazo máximo para observaciones a la invitación	21/09/2026	22/09/2026 18:00 Horas www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipyme	21/09/2026	22/09/2026 18:00 Horas www.colombiacompra.gov.co
Plazo para publicar aviso limitación a Mipyme	23/09/2026 a las 9:00 horas www.colombiacompra.gov.co	
Respuesta a observaciones	23/09/2026 a las 9:00 horas www.colombiacompra.gov.co	
Recepción de Ofertas	24/09/2026 a las 10:00 horas www.colombiacompra.gov.co	
Revisión de ofertas económicas. Verificación de requisitos habilitantes oferta de menor precio.	24/09/2026 www.colombiacompra.gov.co	
Publicación del informe de evaluación	24/09/2026 www.colombiacompra.gov.co	

Etapa/Actividad	Desde	Hasta
Recibo de observación al informe de evaluación hasta	25/09/2026 Horaswww.colombiacompra.gov.co	
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	28/09/2026 www.colombiacompra.gov.co	
Aceptación de la oferta (adjudicación) y/o declaración desierta	28/09/2026 www.colombiacompra.gov.co	

NOTA 1: La propuesta tendrá una vigencia mínima de 30 días; se entenderá que el proponente acepta la vigencia mínima de su oferta, con la suscripción del **ANEXO N° 1. "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"** de la presente invitación.

NOTA 2: En caso de que el proponente que presentó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos por el Municipio, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

NOTA 3: Para el presente proceso se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

NOTA 5: Las observaciones al contenido de la invitación y al informe de evaluación deberán ser radicadas dentro del plazo establecido en el cronograma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

7.) DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

La oferta deberá ser presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso, indicando el objeto, el número de la invitación pública, el nombre y la dirección del proponente.

La oferta deberá ser entregada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co, cuando se realice mediante apoderado, deberá adjuntarse la fotocopia de la cédula del autorizado y el poder debidamente autenticado ante notario y/o autoridad competente.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación.
No se aceptarán propuestas entregadas en otras oficinas del Municipio, diferentes a la estipulada en la presente invitación.

8.) REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

8.1.) CAPACIDAD JURÍDICA

8.1.1.) Certificado Cámara de Comercio:

8.1.1.1.) Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, sus facultades y copia simple de la cédula de ciudadanía del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al Contrato que se llegue a suscribir con el Municipio, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona Jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente**.**

8.1.1.2.) Personas Naturales: Cédula de Ciudadanía y Certificado de Matrícula

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

8.1.2.) Documento de conformación del consorcio o unión temporal

"Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato y además cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- ✓ Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- ✓ Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- ✓ Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- ✓ Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- ✓ Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT, de quien factura.

- ✓ Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- ✓ Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.
- ✓ En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio, las solicitará.

8.2.) CAPACIDAD TÉCNICA:

Para acreditar la capacidad técnica, el proponente deberá adjuntar documentación que permita la verificación de los siguientes requisitos mínimos para la prestación del servicio.

El futuro contratista se compromete para con el municipio de a prestar el servicio de internet dedicado bajo las siguientes condiciones técnicas:

INTERNET DEDICADO 30 MBPS	• Rehusó 1:1 • Instalación de equipo administrador de RED. • Adecuación y puesta en funcionamiento de la red local que tiene la Infraestructura Municipal incluye equipo administrador de RED y Router WiFi: con las siguientes características: • AP inalámbrico, 802.11b / g / n de alta potencia y 2,4 GHz con antenas integradas • Certificación FCC. • Tiempo para instalar 1 día. • Soporte 7x24 telefónico y presencial. • TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA A FALLAS: Inmediato (vía telefónica). 6 horas máximo en caso de requerirse visita en sitio. • DISPONIBILIDAD: 99.8% • Equipos suministrados en comodato • Velocidades simétricas. Los equipos de última milla instalados deben ser gestionables de tal manera que se puede brindar estadísticas de utilización del canal y estado de este

Adicionalmente:

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC.

Copia de la autorización o habilitación vigente del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (Registro TIC), para la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones.

PERSONAL REQUERIDO

Para la adecuada prestación del servicio de Internet objeto del contrato, el contratista deberá disponer del personal técnico y operativo necesario para garantizar la instalación, configuración,

puesta en funcionamiento, mantenimiento, atención de fallas y soporte técnico requerido durante la ejecución contractual.

En consecuencia, deberá contar, como mínimo, con el siguiente personal:

PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

- Un (1) profesional en ingeniería de sistemas, telecomunicaciones, electrónica o áreas afines, con tarjeta profesional cuando legalmente sea exigible y experiencia mínima de dos (2) años relacionada con la instalación, configuración, operación, mantenimiento o soporte de servicios de conectividad y/o redes de telecomunicaciones.

- Un (1) técnico en sistemas, telecomunicaciones, electrónica o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con instalación, mantenimiento, configuración y/o soporte de redes de telecomunicaciones, conectividad a Internet o servicios tecnológicos.

El contratista deberá garantizar, durante la ejecución del contrato, la disponibilidad del personal requerido para atender oportunamente las actividades técnicas, mantenimientos, fallas y demás situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio.

Cuando las actividades a ejecutar impliquen trabajo en alturas, el personal que las realice deberá acreditar la certificación o capacitación vigente exigida por la normatividad aplicable en materia de trabajo en alturas y contar con las condiciones de seguridad correspondientes.

El personal destinado a la ejecución del contrato deberá encontrarse debidamente vinculado o disponible por parte del contratista, de conformidad con la modalidad de vinculación que corresponda, y deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con seguridad social y riesgos laborales establecidas en la normativa vigente.

El contratista será responsable de garantizar que el personal asignado cuente con la formación, experiencia, equipos y elementos de protección necesarios para desarrollar las actividades a su cargo, sin que ello implique para el Municipio vínculo laboral alguno con dicho personal.

8.3.) DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA:

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo

descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar.	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar de acuerdo con la capacidad jurídica solicitada.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente.	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante Legal.
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación del proponente.	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional.
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal.
Certificado de no presentar inhabilidades por delitos sexuales.	Certificado de no presentar inhabilidades por delitos sexuales del Representante Legal.
Original o copia del Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio	1. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025 y servirá como base para verificar la siguiente información: ● La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de un (01) año a la fecha de cierre del presente proceso y un término de

	duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y Un (01) año más. ● De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. ● El objeto social de la sociedad debe corresponder con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL,** Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: ● El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. ● Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. ● El nombre, el porcentaje de participación y la responsabilidad de cada uno de los

	integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. ● Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario EL MUNICIPIO DE EL COCUY considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. ● La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de qué con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que EL MUNICIPIO DE EL COCUY así lo autorice.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.

8.4.) CAPACIDAD FINANCIERA (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015)**:**

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, el valor del presupuesto oficial y la forma de pago, se concluye que no se hace necesario verificar la situación financiera de los oferentes.

8.5.) OTROS DOCUMENTOS:

Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro de medidas correctivas vigentes.

8.6.) REQUISITOS HABILITANTES:

8.6.1.) Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL (Admisible/No Admisible)**:**

Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL requerida el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

El proponente debe acreditar experiencia relacionada aportando Dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos contractuales haya sido la prestación de servicios de internet. La cuantía acumulada (sumatoria) de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresada en SMMLV, y deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
b) Objeto del contrato
c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente debe anexar a la misma copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar objeto, plazo y valor.
NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá acreditar el total de la experiencia solicitada.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el valor ejecutado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro de la ejecución del mismo.

Para efectos de la acreditación de la experiencia general del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

Los contratos utilizados para la acreditación de la experiencia específica no podrán ser utilizados para la acreditación de la experiencia general.

NOTA 1: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

NOTA 2: En el caso de que los contratos aportados como experiencia incluyan la entrega de elementos de protección personal, estos valores serán descontados del valor total del contrato, a efectos de determinar el valor el contrato en SMMLV que cumpla con la condición solicitada en la presente invitación.

NOTA 3: Para la acreditación de la experiencia privada del proponente, se debe adjuntar factura donde se evidencie el número consecutivo, resolución de la DIAN y copia del contrato.

8.7.) LOS ANEXOS DILIGENCIADOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN

El oferente deberá diligenciar en su propuesta todos los formatos Anexos a la presente invitación.

9.) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.

El lugar para la entrega del suministro objeto del contrato será en el Municipio de El Cocuy – Boyacá.

10.) CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el Artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que consten las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección

	expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de éste el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de

reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que consten las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será dela siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que consten las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de	El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de

proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente».
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	El oferente que haya radicado en primer lugar su oferta.

11.) CAUSALES DE RECHAZO:

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- ✓ Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por persona interpuesta, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- ✓ Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- ✓ Cuando la oferta supere el presupuesto oficial de la presente invitación y/o cuando alguno de los unitarios supere el precio de referencia establecido por la entidad.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla con las condiciones mínimas técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
- ✓ Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- ✓ Cuando el proponente no presente, no diligencie, o modifique las *Especificaciones Técnicas del ANEXO N° 2*, o el *ANEXO N° 3 Oferta Económica* de la presente invitación pública.
- ✓ Cuando la oferta económica presente inconsistencias y/o errores aritméticos que no permitan tener claridad sobre el valor ofertado, por ser este un proceso de mínima cuantía donde el factor de escogencia es el menor valor.
- ✓ La presentación de ofertas parciales frente al objeto, las obligaciones o los productos.
- ✓ Cuando la oferta económica no incluya todos los componentes y/o costos solicitados.
- ✓ Cuando el proponente condicione la oferta.
- ✓ Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública y en la normatividad vigente.

12. GARANTÍAS:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta**.**

13. LEGALIZACION DEL CONTRATO:

El presente documento se entiende legalizado con la firma del representante legal de la entidad y será publicada en la página del SECOP para que el contratista quede informado de la aceptación de la oferta. Lo anterior en virtud de lo contemplado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

14. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

15. CADUCIDAD:

En el evento de presentarse una o varias de las causales consagradas para el efecto en la Ley 80 de 1993, el municipio de el Cocuy, mediante acto administrativo debidamente motivado, declarará

la caducidad del contrato. PARÁGRAFO 1: EFECTOS DE LA CADUCIDAD. - Si se declara la caducidad: a) Una vez ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el contrato y se liquidará en el estado en que se encuentre. En el Acta de Liquidación se consignarán las pretensiones a cargo de las partes. b) EL MUNICIPIO podrá continuar inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad cuando a ello hubiere lugar. c) Se hará efectiva la garantía a que haya lugar en lo inherente a la cláusula penal pecuniaria, multas y cumplimiento del contrato. d) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. e) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias. f) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o a entregarse en favor del CONTRATISTA, siempre que los mismos no se hayan causado. PARÁGRAFO 2: La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

16. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA o de la declaratoria de Caducidad de Contrato, éste pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al 20% del valor del contrato, como sanción penal pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del contrato. Para el efecto y con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal, el incumplimiento será declarado por la Corporación observando el debido proceso consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17. MULTAS POR MORA O INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se le impondrán multas sucesivas diarias o por cada hecho que implique incumplimiento, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

18. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:

El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por el MUNICIPIO DE EL COCUY, ya que se pactan y son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: tratándose de la interpretación o modificación unilateral del contrato, se agotará el siguiente procedimiento: a) Presentada la causal que diere lugar a ello, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para ponerse de acuerdo sobre la forma de interpretar y modificar el contrato,

si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo suficiente para dar por interpretado o modificado el contrato. b) Cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, la Entidad proferirá en forma debidamente motivada el acto administrativo que contenga la interpretación o modificación unilateral del contrato.

19. CESIÓN DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos y obligaciones emanadas del mismo a personas naturales o jurídicas, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de MUNICIPIO DE EL COCUY, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión.

20. REQUISITO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Expedición del correspondiente registro presupuestal b) Suscripción del Acta de Inicio.

21. IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES:

El Contratista deberá cumplir con todos los impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Para dar solución a las controversias o conflictos que se presenten entre las partes, se agotará el siguiente procedimiento: a) Presentada la controversia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las partes se reunirán para solucionar su conflicto. Si no lograren ponerse de acuerdo dejarán constancia escrita de ello mediante acta indicando las argumentaciones que les asisten a cada una; en caso contrario, harán constar por escrito los acuerdos a que llegaren y el acta que de ello se levante constituirá documento idóneo, suficiente y de carácter definitivo para dar por solucionado el conflicto. b) Cuando las partes no hayan logrado ponerse de acuerdo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haberse suscrito el acta correspondiente, acudirán a la vía de la conciliación extrajudicial. c) Si la conciliación fracasare quedarán en libertad de acudir al Juez del contrato, vale decir, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

23. FUERZA MAYOR:

Cuando sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato, situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga noticia de su existencia, las partes mediante acta suscrita entre las mismas procederán a suspender el contrato; en el evento que la misma no pueda ser superada en un plazo máximo de un mes calendario, se dará por terminado el contrato, sin que haya lugar a pago diferente al valor de lo causado hasta la fecha de terminación del contrato. PARÁGRAFO: se considera como causal de fuerza mayor para el contratista, cuando la Entidad incurra en mora en los pagos por un lapso superior a dos (2) meses.

24.) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

Además de las obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los documentos del proceso, la propuesta y el contrato suscrito (aceptación de la oferta).
2. Atender oportunamente las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual.
4. Presentar oportunamente las facturas, cuentas de cobro e informes requeridos para el trámite de pago.
5. Mantener vigentes las garantías exigidas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las obligaciones laborales y los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar.
7. Responder por los daños que ocasione al Municipio o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando le sean imputables.
8. Mantener la reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
9. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la ley, del contrato y de la naturaleza del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar de manera continua y eficiente el servicio de Internet en las instituciones educativas rurales definidas por el Municipio.
2. Realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio y de los equipos requeridos.
3. Garantizar las velocidades y condiciones técnicas ofertadas durante la ejecución del contrato.
4. Suministrar y mantener en adecuado funcionamiento los equipos y elementos necesarios para la prestación del servicio.
5. Atender oportunamente las fallas, interrupciones y requerimientos técnicos relacionados con el servicio.
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados, cuando

sea necesario.

7. Informar al supervisor sobre las fallas o situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio y las acciones adoptadas para su solución.
8. Cumplir las condiciones técnicas y económicas establecidas en la propuesta, las cuales hacen parte integral del contrato.
9. Cumplir la normatividad vigente aplicable a la prestación del servicio y a las actividades técnicas desarrolladas.

ANEXOS:

ANEXO N° 1 Carta de Presentación de la Oferta
ANEXO N° 2 Especificaciones Técnicas
ANEXO N° 3 Oferta Económica
ANEXO N° 4 Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.

Original firmado por
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	DAVID SANTIAGO MATEUS B.	Profesional Apoyo	*Original Firmado*
REVISÓ	ALEXANDER BECERRA ALFONSO	Director Dirección de Contratación Pública	*Original Firmado*
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			

ANEXO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
MUNICIPIO DE EL COCUY
Ciudad

Asunto: Mínima Cuantía No. **MIN-PS-010-2026**, OBJETO: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY"*, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la presente invitación**.**

Respetados señores:

El suscrito_____, en mi calidad de_____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública, correspondientes al proceso de Selección citado en el asunto, presento la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato bajo el régimen establecido en la invitación, declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que pudiere derivarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta Propuesta.

3. Que conocemos y aceptamos los documentos de la invitación pública, en especial las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 2.

4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de _____, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el Anexo 2 y sus requisitos técnicos mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer al MUNICIPIO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, las coberturas y demás requisitos establecidos en la Invitación Pública, en los términos, condiciones y plazos requeridos.

6. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

7. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

9. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

10. Que nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el **Anexo 3** de la invitación pública de mínima cuantía, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.

11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;

12. Que la presente propuesta consta de folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

13. Que acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
En el evento en que el proponente no informe ninguna cuenta de correo electrónico, la notificación deberá hacerse personalmente.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:
Los datos del oferente son:

Nombre completo del proponente:

Correo electrónico:
Dirección:

Teléfono:

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.
Firma del proponente y/o representante legal

NOTAS:
LA FALTA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.
LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES DEBEN SUSCRIBIR EL PRESENTE ANEXO

ANEXO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE EL COCUY":*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede La Pajita	DÍAS	60
2	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Tobalito	DÍAS	60
3	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede La Isleta	DÍAS	60
4	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Los Cucharos	DÍAS	60
5	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Pachacual	DÍAS	60
6	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Loma de Pozo	DÍAS	60
7	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, El Carmen	DÍAS	60
8	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede El Escobal	DÍAS	60
9	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede Laureles	DÍAS	60
10	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede San Juan	DÍAS	60
11	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede Loma Alta	DÍAS	60
12	Servicio de instalación de Red, incluye alquiler de equipos (Antena, Router, Cableado) en cada una de las sedes de las I.E. para garantizar la prestación del servicio. **Características:** Router Inteligente Inalámbrico 300Mbps EW300 PRO Wi-Fi 2.4GHz 4 Antenas Casa y Oficina Señal Fuerte y Estable. Dual Band. Radio enlace Antena Lite Beam M5 LBE-M5-23 23dbi Blanco. Especificaciones técnicas principales Frecuencia de operación: 5.15 - 5.875 GHz Ganancia de la antena: 23 dBi Rendimiento (Throughput): Hasta 100+ Mbps Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100 Mbps RJ45Potencia máxima de salida: 25 dBm Tecnología inalámbrica: 1x1 SISO Procesador y memoria: Atheros MIPS 74Kc a 533 MHz / 64 MB de memoria interna Consumo máximo de energía: 4W - 7WAlimentación: PoE pasivo de 24V (incluye adaptador inyector de 24V, 0.2A)Dimensiones: 362 x 267 x 184 mm Peso: 750 g Temperatura de operación: -40 a 70° C Resistencia al viento: Soporta cargas de hasta 200 km/h. Router ficha técnica dispositivo de red de doble banda	UNID.	11

	AC1200 diseñado para hogares y pequeñas oficinas. Ficha Técnica Principal Estándar Wi-Fi: Wi-Fi 5 (IEEE 802.11ac / 802.11a/b/g/n), Wave 2Velocidad Máxima Wi-Fi:2.4 GHz: Hasta 300 Mbps (2×2 MIMO)5 GHz: Hasta 867 Mbps (2×2 MU-MIMO)Puertos de Red:1 puerto WAN Fast Ethernet 10/100 Base-T3 puertos LAN Fast Ethernet 10/100 Base-T Antenas: 4 antenas omnidireccionales externas de alta ganancia (5 dBi)Capacidad de Dispositivos: Soporta hasta 96 dispositivos simultáneos (24 usuarios recomendados)Tecnologías Destacadas: Reyee Mesh 3.0 (para redes en malla), MU-MIMO, IPv6, control parental y modo saludable (reducción de radiación y gestión de luces LED)Gestión: Aplicación móvil Reyee Router App, interfaz web local y Ruijie Cloud (gratuita)Alimentación: Adaptador DC 12 V / 0.6 A; consumo máximo de energía de hasta 8.2 W Dimensiones y Peso: 182 mm × 120 mm × 32 mm; peso de 0.22 kg (sin accesorios).		

Nombre y firma completo del proponente:
Correo electrónico:
Dirección: Teléfono:

ANEXO N° 3
OFERTA ECONÓMICA

En mi calidad de_____, presento Oferta Económica por la suma de_____(valor en letras y en número sin decimales y en pesos colombianos), de conformidad con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD DÍAS	PROMEDIO /VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede La Pajita	DÍAS			
2	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Tobalito	DÍAS			
3	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede La Isleta	DÍAS			
4	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Los Cucharos	DÍAS			
5	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Pachacual	DÍAS			
6	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. El Cardón, sede Loma de Pozo	DÍAS			
7	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, El Carmen	DÍAS			
8	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede El Escobal	DÍAS			
9	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede Laureles	DÍAS			
10	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede San Juan	DÍAS			

11	Servicio de internet dedicado de 30 MBPS, simétrico, para I.E. José Santos Gutiérrez, sede Loma Alta	DÍAS			
12	Servicio de instalación de Red, incluye alquiler de equipos (Antena, Router, Cableado) en cada una de las sedes de las I.E. para garantizar la prestación del servicio. **Características:** Router Inteligente Inalámbrico 300Mbps EW300 PRO Wi-Fi 2.4GHz 4 Antenas Casa y Oficina Señal Fuerte y Estable. Dual Band. Radio enlace Antena Lite Beam M5 LBE-M5-23 23dbi Blanco. Especificaciones técnicas principales Frecuencia de operación: 5.15 - 5.875 GHz Ganancia de la antena: 23 dBi Rendimiento (Throughput): Hasta 100+ Mbps Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100 Mbps RJ45Potencia máxima de salida: 25 dBm Tecnología inalámbrica: 1x1 SISO Procesador y memoria: Atheros MIPS 74Kc a 533 MHz / 64 MB de memoria interna Consumo máximo de energía: 4W - 7WAlimentación: PoE pasivo de 24V (incluye adaptador inyector de 24V, 0.2A)Dimensiones: 362 x 267 x 184 mm Peso: 750 g Temperatura de operación: -40 a 70° C Resistencia al viento: Soporta cargas de hasta 200 km/h. Router ficha técnica dispositivo de red de doble banda AC1200 diseñado para hogares y pequeñas oficinas. Ficha Técnica Principal Estándar Wi-Fi: Wi-Fi 5 (IEEE 802.11ac / 802.11a/b/g/n), Wave 2Velocidad Máxima Wi-	UNID			

	Fi:2.4 GHz: Hasta 300 Mbps (2×2 MIMO)5 GHz: Hasta 867 Mbps (2×2 MU-MIMO)Puertos de Red:1 puerto WAN Fast Ethernet 10/100 Base-T3 puertos LAN Fast Ethernet 10/100 Base-T Antenas: 4 antenas omnidireccionales externas de alta ganancia (5 dBi)Capacidad de Dispositivos: Soporta hasta 96 dispositivos simultáneos (24 usuarios recomendados)Tecnologías Destacadas: Reyee Mesh 3.0 (para redes en malla), MU-MIMO, IPv6, control parental y modo saludable (reducción de radiación y gestión de luces LED)Gestión: Aplicación móvil Reyee Router App, interfaz web local y Ruijie Cloud (gratuita)Alimentación: Adaptador DC 12 V / 0.6 A; consumo máximo de energía de hasta 8.2 W Dimensiones y Peso: 182 mm × 120 mm × 32 mm; peso de 0.22 kg (sin accesorios).				

(Es responsabilidad del proponente hacer la discriminación del IVA)

Nombre y firma completo del proponente:
Correo electrónico:
Dirección:
Teléfono:
Firma del proponente y/o representante legal

NOTA: LA FALTA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

ANEXO No 4
CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad
_____, identificada con NIT., se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los_____ días del mes de__del año 2026, en xxxxxxxxxxxx.

Firma según el caso por:

Tarjeta No. ____
Revisor Fiscal
Firma Representante Legal
C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El Suscrito _____, identificada con _____, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral.

De esta manera certifico que me encuentro exonerado del aporte al pago de parafiscales “Sena, ICBF, y Caja de Compensación familiar” según lo citado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los___días del mes___del año 2026, en XXXXXXXXXXXXXXX.

Se firma según el oferente:

C.C. No.